

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.											
1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN										
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento a todos los elementos arquitectónicos de madera en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.									
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive , contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías que debe constituir el Contratista previa expedición del correspondiente registro presupuestal.									
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N/A									
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2022, el presupuesto oficial del proceso de selección es la suma de \$35.000.000 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. NOTA: La aceptación de oferta será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta la suma de \$35.000.000 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. No obstante, lo anterior, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor total incluido IVA, por los mantenimientos realizados y suministros instalados efectivamente, los cuales se irán agotando conforme se ejecute la aceptación de la oferta.									
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a Afectar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td><td>CDP 51122 del 4 de mayo de 2022</td><td>\$35.000.000</td><td>\$35.000.000</td></tr> </tbody> </table>		Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2022	CDP 51122 del 4 de mayo de 2022	\$35.000.000	\$35.000.000
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar								
2022	CDP 51122 del 4 de mayo de 2022	\$35.000.000	\$35.000.000								

Amf

8.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior				
CENTAVOS	APROXIMACIÓN											
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior											
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior											
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>Puertas de madera</td><td>30171504</td></tr><tr><td>Marcos para ventanas fijas</td><td>30171906</td></tr><tr><td>Pisos de madera</td><td>30161702</td></tr><tr><td>Vigas de madera</td><td>30103601</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Puertas de madera	30171504	Marcos para ventanas fijas	30171906	Pisos de madera	30161702	Vigas de madera	30103601
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC											
Puertas de madera	30171504											
Marcos para ventanas fijas	30171906											
Pisos de madera	30161702											
Vigas de madera	30103601											
1.8	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO	La ejecución de la aceptación de oferta será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicadas en la carrera 7 No. 6B- 80 sede Casas de Santa Bárbara y en la carrera 8 No. 6C-38 Sede San Agustín, y/o en el lugar donde le indique el supervisor del contrato.										
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, <u>una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)</u>, en moneda legal colombiana, el valor de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección, en pagos mensuales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado en el respectivo período, de acuerdo con los valores unitarios ofertados:										

1.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Dichos pagos se efectuarán <u>con sujeción a la disponibilidad de PAC</u>, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la <u>radicación en la Subdirección Financiera</u>, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. NOTA: El contratista deberá prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes a los contratos conexos de obra, como es la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013; cuya contribución y recaudo al "FONSECON" se encuentran definidas por la Ley 418 de 1997, prorrogada en virtud del artículo 1° de la Ley 1941 de 2018. Lo cual ha sido ratificado y definido a través del concepto 2386 del 05 de septiembre de 2018, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través del cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 5.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

BD. amy

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <u>MENOR VALOR TOTAL PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS</u>, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde,

8/.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.												
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.												
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.												
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.												
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015. <table><tr><th colspan="4">CONTRATO DE SEGURO – DECRETO 1082 DE 2015</th></tr><tr><td>Amparos</td><td>Porcentaje</td><td>Vigencia</td><td>Justificación</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CONTRATO DE SEGURO – DECRETO 1082 DE 2015				Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación				
CONTRATO DE SEGURO – DECRETO 1082 DE 2015														
Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación											

82. mmp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Cumplimiento	20% del valor del contrato	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
		Calidad del servicio	20% del valor del contrato	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

62



MINHACIENDA

Invitación Pública Mínima Cuantía

Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10-04-2019

Versión: 4

Página: 7 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Tipo de Garantía	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABI LIDAD CIVIL EXTRA CONTR ACTUAL	Amparo básico: Predios Labores y Operacione s Amparos adicionale s: • Daño Emer gente y Lucro Cesa nte. • Perju cios Extra patri moni ales. • Resp onsa bilida d surgi da por actos de contr atista s y subc ontrat istas. • Ampa ro patro nal. • Vehíc ulos propi os y no propi os. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2. 9, del Decreto 1082 DE 2015	200 SMMLV PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.	VIGENCIA IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRAT O	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA — SIN INCLUIR MÍNIMOS PARA TODOS LOS AMPAROS. PARA TODOS LOS AMPAROS. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.1 0 del Decreto 1082 DE 2015.	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALE S QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONE S DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILID AD CIVIL EXTRA CONTRA CTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATIS TAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATIS TA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

82. Amp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		NOTA: ASEGURADO – LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.	Tenga en cuenta que: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección. En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros. NOTA: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.			

82.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS HISTÓRICO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de suplir la necesidad de mantenimiento a los elementos arquitectónicos de madera instalados en la Entidad, ha suscrito los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
3.240-2018	Ejecutar obras de mantenimiento para pisos, puertas y elementos de madera de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de preservarlos en condiciones que garanticen la seguridad de las personas que desarrollan sus actividades en la Entidad.	17/10/2018 A 31/12/2018	\$70.000.000

2.9 **ANÁLISIS DEL SECTOR:** (Ver Anexo No. 5 Estudios previos)

ANÁLISIS ECONÓMICO: Para establecer el presupuesto para la prestación de los servicios requeridos, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 29 de marzo de 2022 a 3 empresas del sector, de las cuales se obtuvieron 3 cotizaciones que fueron el insumo para determinar el valor del contrato, no obstante, se obtuvieron valores con una alta dispersión por lo cual se implementó el método descrito en el ANEXO No. 6 VALORES DE REFERENCIA – ANÁLISIS DE PRECIOS ESTUDIO DE MERCADO para definir los precios para los servicios requeridos, lo cuales se resumen a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	MEDIDAS	VR/TOTAL
1	Mantenimiento de puerta-ventana con contrareja en madera fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)	Un	5	1.3*2.46	\$ 1.820.605,00
					1.27*3.04	\$ 2.036.643,00
					1.32*3.06	\$ 2.098.369,00
					1.28*3.05	\$ 2.052.075,00
					1.30*3.03	\$ 2.052.075,00
2	Mantenimiento de Ventanas con contrareja 2.66*2.63	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura	Un	8	1.33*2.08	\$ 1.578.154,00
					1.27*2.08	\$ 1.531.860,00

Amf

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		en fachada intemperie	inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)			1.26*2.08	\$ 1.531.860,00
						1.17*2.13	\$ 1.485.566,00
						1.27*2.1	\$ 1.547.292,00
						1.25*2.01	\$ 1.500.998,00
						1.15*1.95	\$ 1.408.410,00
						1.14*2.01	\$ 1.423.841,00
	3	Mantenimiento de Balcones fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)	Un	1	2.66*2.63	\$ 3.915.636,00
	4	Mantenimiento de Ventanas sencillas en madera en fachada a la intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate Se debe aplicar pintura inmunizada	Un	7	1.0*1.5	\$ 369.644,00
						1.0*1.5	\$ 369.644,00
						1.0*1.5	\$ 369.644,00
						1.0*1.5	\$ 369.644,00
						1.0*1.0	\$ 369.644,00
						1.0*0.5	\$ 369.644,00
	5	Mantenimiento de pisos en madera internos (sello de juntas de dilatación)	Pulida y lacada de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate	M ²	5		\$ 481.950,00
	6	Mantenimiento y reparación de piso deck en madera teka armado sobre listones de sapan 4x4 pintados con pintura importada para interperie (pulida, lacada y reemplazo de listón si es necesario)	Satinado de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate con una mano de laca	M ²	5		\$ 554.840,00
	7	Suministro e instalación de piso deck en madera teka armado sobre listones de sapan 4x4 pintados con pintura importada para interperie (pulida, lacada)	Satinado de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate con una mano de laca	M ²	5		\$ 1.891.655,00

82

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

8	Mantenimiento de vigas y columnas de patios internos	Lijar sellar y lacar (suministro y aplicación de pintura impranol inmunizada) para protección de vigas y columnas	MI	10	\$ 1.076.950,00
9	Mantenimiento de barandas en madera. (con barrotes cada 0.11 m)	En las barandas en madera se debe retirar la pintura actual (generando el menor impacto o deterioro sobre la madera).	MI	10	\$ 2.183.650,00
TOTAL					\$ 34.759.937,00

Conforme con lo anterior, y no obstante el valor obtenido fue de **\$ 34.759.937,00 M/CTE** la subdirección de servicios y relación con el ciudadano considera necesario que el valor del proceso sea hasta por la suma de **\$35.000.000 M/CTE** para cubrir mayores cantidades en caso de ser necesario.

Se aclara que la suma antes mencionada corresponde a una bolsa general para mantenimientos que se irán agotando conforme los valores unitarios de la oferta ganadora, efectivamente ejecutados durante la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **\$35.000.000 M/CTE incluido IVA y demás impuestos a los que hubiere lugar** según el estudio de mercado realizado.

Nota: El valor que relacionen los oferentes en el **Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICA**, no puede ser superior al arrojado por el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta

SR. Anya

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota: En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, ES DECIR LA SUMA DE \$35.000.000 M/CTE Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II DICHO VALOR, SIN EXCEDER EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. No obstante, durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta económica que contenga el <u>MENOR VALOR TOTAL PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS</u>, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar, siempre y cuando que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben ofertar a través del ANEXO No. 3, OFERTA ECONÓMICA, el cual deberán descargar, diligenciar y remitir con su oferta mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad para efectos del diligenciamiento del ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA, factor de selección (<u>MENOR VALOR TOTAL PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS</u>). De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar el valor de referencia para cada uno de los ítems so pena de rechazo	
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
4.2	Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que	

Am6

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca en el ANEXO No. 3 <u>OFERTA ECONÓMICA</u> el <u>MENOR VALOR TOTAL PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS</u>, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS. Nota 1: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> Nota 2: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: PARA LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTREN CATALOGADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR: Un máximo de <u>TRES (3) CONTRATOS</u>, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETOS U OBLIGACIONES</u>, incluyan el servicio de mantenimiento de pisos, puertas y/o elementos, de madera.

82

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

El valor **SUMADO DE LOS TRES (3) CONTRATOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **\$35.000.000 M/CTE., incluido IVA.**

PARA LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN CATALOGADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR:

Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalogadas como Mipymes deben presentar:

Un máximo de **CINCO (5) CONTRATOS**, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos **OBJETOS U OBLIGACIONES**, incluyan el servicio de mantenimiento de pisos, puertas y/o elementos, de madera.

El valor **SUMADO DE LOS CINCO (5) CONTRATOS CERTIFICADOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, la suma de **\$35.000.000 M/CTE. incluido IVA.**

Si el objeto u obligaciones del contrato certificado involucran varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS, PUERTAS Y/O ELEMENTOS, DE MADERA.** Solamente se tendrán en cuenta estos valores para establecer la experiencia del proponente.

Las certificaciones aportadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o alcance o descripción de las obligaciones o actividades contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de iniciación del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de terminación del contrato o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma
- Valor del contrato.

Handwritten signature and initials in blue ink.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de UNA (1) certificación que cumpla con los requerimientos solicitados en el presente ordinal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia del contrato, siempre y cuando se encuentre acompañada de la correspondiente acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción final, y cumpla con los parámetros y requisitos establecidos en el presente numeral. No se permitirán auto-certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante. Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
--	--

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con <u>MENOR VALOR TOTAL PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS</u>, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
4.3.1.3	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.

imp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS, PUERTAS Y/O ELEMENTOS, DE MADERA o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS, PUERTAS Y/O ELEMENTOS, DE MADERA o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS, PUERTAS Y/O ELEMENTOS, DE MADERA o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.
4.3.2.7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

SR. any

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: - Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. - El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. - En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. - No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

[Handwritten signature]

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.9	e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del

Amv

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
4.3.2.10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 4)

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.11	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, estas se podrán aportar en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.



 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado". Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2.19	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2.20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado,</u> cuando a ello haya lugar.

82 Amp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: “ <i>El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</i> ”.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser

82 Amp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u>
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 3 de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar el valor para los elementos y servicios de mantenimientos requeridos, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término concedido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 3: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARIA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa

Elaboró: Laura Pamplona Salazar

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo / Adriana Carolina Méndez Gómez / Elsy Reyes Saenz

Revisado

Anexos:

Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas

Anexo. No. 3: Valores de referencia según estudio de mercado/Oferta económica

Anexo. No. 4: Certificación de pago de aportes

Anexo. No. 5: Cronograma

Anexo. No. 6: Valores de referencia – análisis de precios estudio de mercado

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-13-2022** cuyo objeto consiste en “*Prestar el servicio de mantenimiento a todos los elementos arquitectónicos de madera en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma **SECOP II**.
13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.
16. **ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES**

16.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

16.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

17. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 "GARANTÍAS" de la presente Invitación (3 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
18. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
19. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

20. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
21. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
22. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación,

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

23. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

26. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

27. Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS
CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) - El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan. El MINISTERIO durante la ejecución del contrato, podrá realizar el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso. - Tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores, del personal de todas aquellas personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la ejecución del contrato. - Velar porque el personal a cargo utilice en todo momento, los elementos de protección personal acordes con la actividad que en su momento estén realizando, tales como casco, guantes, gafas, botas, arnés, las demás que se requieran, y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas. - Acoger las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el desarrollo de las labores. - Asistir a reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo y establecer acciones preventivas y correctivas. - Se establecerá y dará a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.
ÁREAS DE TRABAJO. - Mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas durante la ejecución como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. - Retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas, las cuales puedan verse afectadas por acción del contratista.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Coordinar con el supervisor y/o el funcionario del Ministerio asignado, el ingreso de materiales y equipos para asegurarse de no interferir con el normal desarrollo de las actividades de las personas que trabajan o visitan el edificio y que el impacto causado sea el mínimo posible.
- Dejar las zonas de circulación libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí circulen.
- Separar las zonas de trabajo, de las de circulación y en todo caso y en todo momento la zona de obra estará completamente separada por un cerramiento con accesos determinados a través de puerta con seguridad de las áreas no intervenidas del público visitante o de aquel que labora en el edificio.
- Realizar la protección adicional de pisos terminados y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo del contrato, cualquier bien o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de las actividades, será responsabilidad del contratista para lo cual deberá protegerlo previamente.
- Tener en cuenta las restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales, lo cual se coordinará con el supervisor y/o el funcionario delegado por el Ministerio.

LIMPIEZA GENERAL:

La obra en todo su desarrollo deberá permanecer limpia y ordenada. Por ello, todos los ítems sin excepción incluirán dentro de sus precios unitarios, el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores constructivas. Este producto será llevado por el contratista a una escombrera autorizada que estará situada dentro del Distrito Capital de Bogotá y no se aceptarán reclamos por acarreo. No se aceptará ningún reclamo por el concepto de limpieza, cargue y retiro.

JORNADAS DE TRABAJO

- El contratista deberá contar con un cronograma que contemple trabajar jornadas los 7 días y 24 horas (7 X 24), el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación de la oferta para aprobación por parte de la supervisión.
- Es importante anotar, que las actividades que generan ruido, polución o afecten el desarrollo de las actividades de los funcionarios del Ministerio, deberán ser ejecutadas únicamente en horas nocturnas o fines de semana, por cuanto se debe evitar ese tipo de afectaciones a los funcionarios dentro de la jornada laboral (8 am – 6 pm). Por lo anterior, para los trabajos nocturnos y antes de las 7:00 AM del siguiente día deberá dejarse en perfecto estado de limpieza y libre de toda polución u olores químicos (pinturas, pegamentos, lacas, mástico, etc) todas las zonas en que aún hay puestos de trabajo para funcionarios activos.

MANUALES DE MANTENIMIENTO: A la entrega final, el contratista deberá entregar manuales o recomendaciones sobre los procesos de mantenimiento que se deben efectuar sobre los bienes intervenidos y entregados a la entidad, en caso de que ello aplique.

OBLIGACIONES MINIMAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Disponer como mínimo el siguiente equipo humano especializado, para ejecutar las rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo:

CANT.	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador (Permanencia como mínimo dos veces al mes o cuando se requiera)	Arquitecto o ingeniero civil.	Dos (2) años de experiencia en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en donde se hayan intervenido elementos estructurales de madera, puertas, ventanas, pisos y carpintería de madera en general.
1	Operario, maestro u oficial de obra (Permanencia 100% cuando se estén ejecutando actividades de mantenimiento)	N/A.	Dos (2) años de experiencia en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en donde se hayan intervenido elementos estructurales de madera, puertas, ventanas, pisos y carpintería de madera en general, debe contar con certificado de trabajo en alturas vigente.
1	Profesional Siso (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional)	Profesional en cualquier disciplina con estudios formales en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Con experiencia certificada de mínimo dos años en actividades relacionadas con seguridad industrial y salud en el trabajo. Así mismo, deberá contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual debe acreditar con los documentos correspondientes establecidos en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

NOTA: Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos del personal mínimo requerido:

- Matrícula profesional vigente del coordinador del contrato.
- Matrícula o certificación vigentes del maestro de obra presentado.
- Certificaciones para acreditar la experiencia mínima, las cuales deberán contener la siguiente información:
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación del contrato con día, mes y año.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de terminación del contrato con día, mes y año.

Cargo, función u obligaciones desempeñadas.

Sólo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados.

CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de presentarse cambios en el personal del equipo base durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar con las mismas condiciones de experiencia y de formación ofertadas, del personal a quien se reemplaza. El cambio solicitado debe ser previamente autorizado por el supervisor por esta razón la hoja de vida de la persona que reemplazará al profesional deberá remitirse con una anticipación mínima de 3 días hábiles y solo podrá incorporarse al equipo una vez sea expresamente aprobada por el supervisor del contrato.

Es importante anotar que, para efectuar las rutinas de mantenimiento, debe estar presente el personal especializado solicitado por el Ministerio, con el acompañamiento del supervisor del contrato. Si la maniobra a realizar requiere de mayor cantidad de personal especializado, el contratista deberá disponer del recurso humano correspondiente sin costo adicional para la entidad.

Se debe contar con el personal mínimo requerido y con los equipos que se consideren necesarios para ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido. El personal estará uniformado e identificado, con carnet señalando la empresa, nombre del operario, cargo, documento de identidad y fotografía reciente. Con carnet de la ARL.

EQUIPO: Dispondrá de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto a contratar de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.

NORMAS TÉCNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras. Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar. Dichos documentos serán revisados y aprobados por la supervisión.

CALIDAD: Se debe entregar las actividades con los materiales de óptima calidad para que sean aprobados y a satisfacción por parte del supervisor.

Cumplir con las condiciones de calidad del servicio a adquirir cumpliendo con las características y requisitos técnicos exigidos en el presente anexo

MATERIALES: Utilizará materiales nuevos y que cumplan con la especificación descrita en el Anexo N° 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MANEJO AMBIENTAL: Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.

Así mismo, en desarrollo del contrato presentará las certificaciones ambientales que correspondan, sobre los trabajos realizados.

SEÑALIZACIÓN: Demarcar las áreas de trabajo y líneas de circulación para el personal ajeno al proceso, tales como contratistas, funcionarios, transeúntes. Señalizar los equipos y andamios que se

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

encuentren en mantenimiento, uso o no uso. Informar a los trabajadores, funcionarios, supervisores y residentes en el buen uso de las zonas demarcadas y el cumplimiento de la señalización.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El responsable del contratista realizarán una inspección previa de todos los elementos de trabajo, antes de iniciar las actividades y dejará la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se informará a los trabajadores por escrito la importancia, el adecuado manejo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Para trabajos de mantenimiento, la totalidad de los cascos deben tener barboquejo. Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y se dejará evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso de que se requiera. Se deberá presentar dicha información a la supervisión.

Así mismo, el contratista deberá proveer a todo su personal y en todo nivel de los elementos de protección sanitaria y todos los trabajadores deberán portarla en todo momento, con el fin de evitar el contagio o la propagación de enfermedades virales.

Se deberán cumplir los protocolos establecidos por la Entidad para la prevención del contagio de COVID – 19.

EQUIPO MINIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CASCO CON ARNÉS INTERNO PARA IMPACTOS
 ARNÉS FULL BODY (homologado al cumplimiento de la norma vigente para trabajar en alturas)
 CINTURÓN INDUSTRIAL CON LÍNEA DE SEGURIDAD ESLINGA
 BOLSA TIPO ARNÉS PARA GUARDAR O SUJETAR HERRAMIENTA
 GUANTES CON REFUERZO EN LA PALMA
 GAFAS CON ACOPLER COMPLETO
 PROTECTORES AUDITIVOS ANATÓMICOS
 RESPIRADOR PARA VAPORES ORGÁNICOS
 CALZADO DE SEGURIDAD
 CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALÓN
 MOSQUETONES DE CARGA ALTA (para trabajar en alturas)
 DESCENDEDOR TIPO RESCATE (para trabajar en alturas)
 CINTA TUBULAR POR OPERARIO DE 6 Mts (para trabajar en alturas)
 CORDINO POR OPERARIO 6 Mts (para trabajar en alturas)
 POLEAS (para trabajar en alturas)

Así mismo, el Contratista contará con los siguientes elementos:

1 TABLA RÍGIDA TIPO CAMILLA
 1 INMOVILIZADOR CERVICAL

Este listado es enunciativo, dado que, si algún trabajo requiere de otro tipo de elemento, el contratista

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

está en la obligación de proporcionarlo, de acuerdo con la normatividad que le sea aplicable.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: al inicio del contrato y cada vez que se requiera, presentará la certificación de los equipos que por norma deban tenerla y verificará diariamente las condiciones de mantenimiento y conservación de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y su uso para detectar alteraciones que puedan generar accidentes de trabajo y retirarlos del uso.

Realizará el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con el manual de funcionamiento de los equipos y revisar las condiciones de los empalmes, enchufes, conexiones y del cableado en general para evitar la ocurrencia de accidentes; así mismo, establecer la cantidad y el estado de polos a tierra de las estructuras y equipos que se utilizan en el área productiva. Será verificada por el supervisor la capacidad de carga de los andamios, los cuales deben soportar cuatro (4) veces la cantidad de peso de trabajo.

OTRAS RECOMENDACIONES:

Durante la ejecución del contrato implementará programas de orden y aseo en los puestos de trabajo y zonas intervenidas.

El contratista deberá entregar al supervisor el certificado de trabajo en alturas correspondiente al personal que desarrollará el objeto contractual y que por sus labores requieran efectuar actividades catalogadas dentro de dicha clasificación.

Elaborará y registrará las firmas del personal de la obra en permisos de trabajo en alturas, donde se especifique su responsabilidad y las condiciones mínimas por parte del empleado para comenzar dicha actividad.

Para las labores que se realicen en horas nocturnas, definirá el procedimiento a aplicar para controlar los posibles riesgos y emergencias que se puedan presentar. Para trabajos en alturas se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Para efectos de la aplicación de la mencionada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Deberá definir la cuadrilla de operarios para armado de andamios, los cuales deben estar en capacidad de identificar las condiciones de seguridad otorgando la autorización para comenzar la labor por la persona que se designe para la ejecución de esta actividad.

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

Prestar especial atención al adelantar los trabajos, sin ocasionar daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes, equipos y/o cualquier otro bien o elemento que pertenezca a la infraestructura por causa de traslado de maquinaria, o la intervención de las actividades que va a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del Contratista quien los reparará asumiendo todos los costos.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

No serán recibidas las áreas intervenidas que no cumplan con las características y requisitos técnicos exigidos en el presente anexo Si aparecen daños o defectos (forma y/o contenido) en el elemento entregado, el MINISTERIO lo comunicará al CONTRATISTA por escrito en el momento en que se detecte, con el fin de darle oportunidad de cambiarlos.

El elemento dañado o defectuoso lo deberá reponer el CONTRATISTA sin costo adicional para el MINISTERIO, en un término que no podrá exceder los quince (15) días calendario desde la fecha de comunicación del MINISTERIO.

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS EN ASCENSORES:

El contratista y la supervisión suscribirán un acta antes de iniciar sus labores, referente al estado del (los) ascensor(es) asignado(s) para el transporte de material, con el fin que, al finalizar las intervenciones, se proceda a dejarlo en las mismas condiciones de funcionamiento y acabados, y en caso de requerir su reparación o arreglo, deberá efectuarse por cuenta del contratista y a través de la empresa responsable del mantenimiento de dichos equipos, para lo cual deberán coordinar lo pertinente.

LINEAMIENTOS PARTICULARES

CANTIDADES

Las actividades a ejecutar están previstas en el Anexo No. 2 y corresponderán a cada ítem del contrato, el contratista procederá a su ejecución previa aprobación del Supervisor del Contrato, quienes estimarán las cantidades de ejecución. Para su pago, el contratista presentará mensualmente al supervisor un acta de obra ejecutada que recoja las mediciones reales ejecutadas para su aprobación y pago. Por lo anterior, el contratista y el Supervisor mantendrán actualizadas en todo momento las cantidades ejecutadas.

RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES:

El material sobrante será retirado del edificio de acuerdo con las indicaciones del supervisor ajustándose al plan de Manejo Ambiental. La escombrera estará fuera de la obra en lugares autorizados por la Secretaría de Ambiente, lugares que no sean públicos y donde no afecte los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de terceros o del medio ambiente. Esta misma disposición se dará al material que salga de productos de demoliciones u otras labores constructivas. Acatar todos los procedimientos reglamentados por la Secretaria Distrital de Ambiente para la disposición de estos desechos.

PLAZO:

El retiro del material de desecho del edificio no podrá demorarse más de dos (2) días calendario, después de generado y se debe entregar a la supervisión las certificaciones ambientales del caso.

SUMINISTRO:

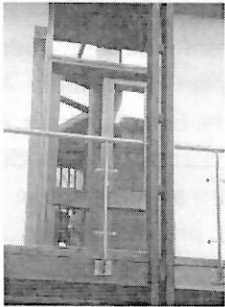
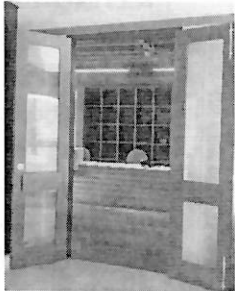
Deberá suministrar para todos y cada uno de los ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas, todos los insumos tales como: mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, dotaciones de personal etc. Así como el aseo de cada actividad en desarrollo del contrato.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

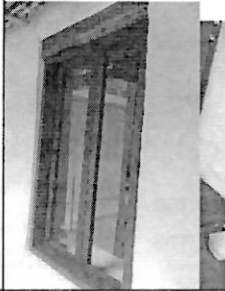
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El contratista y el Supervisor efectuarán valoración de las necesidades de intervención y coordinarán conjuntamente su ejecución, para lo cual, presentará desde el inicio de la ejecución y de manera mensual el cronograma de las actividades principales a realizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	IMAGEN
1	Puertas de madera intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate Se debe aplicar pintura inmunizada	 
2	Puertas internas	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate Se debe aplicar pintura inmunizada	 
3	Ventanas - Balcones fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate Se debe aplicar pintura inmunizada	 

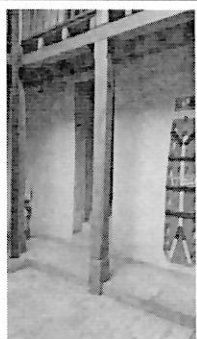
 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	IMAGEN
			
4	Ventanas internas	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente mate	
5	Pisos en madera internos	Pulida, lacada y satinado de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	IMAGEN
6	Pisos en madera externos	Pulida y lacada piso deck en madera teca armado sobre listones de sapan 4x4 pintados con pintura importada para intemperie	
7	Vigas y columnas de patios internos	Lijar sellar y lacar (suministro y aplicación de pintura impranol inmunizada) para protección de vigas y columnas	
8	Mantenimiento de barandas en madera. (con barrotes cada 0.11 m)		

- 1. ALCANCE DEL SERVICIO.** Realizar los servicios propios del Mantenimiento preventivo y correctivo de pisos y carpintería en madera de la Sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que comprende puertas y ventanas internas y de intemperie, pisos internos y externos en madera y vigas y columnas en madera estructural que incluye la mano de obra especializada y experta, con el suministro de materiales insumos y reposición de piezas nuevas de ser requerido.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Rutina de Mantenimiento preventivo: Este tiene por objeto el mantenimiento trimestral preventivo para constatar el estado de cada uno de los elementos y proceder a realizar los ajustes técnicos correspondientes de las áreas afectadas o elementos que requieran intervención y no estén funcionando correctamente.

Realizar las actividades correspondientes a las rutinas trimestrales del mantenimiento preventivo, acordes a como lo indican los manuales de mantenimiento de los fabricantes e instaladores de la carpintería y pisos en madera.

2. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTEMPERIE

Consiste en hacer mantenimiento a las puertas en madera expuestas a la intemperie que se encuentran deterioradas o les falta alguna pieza, dicho mantenimiento debe incluir la intervención de la puerta y el marco realizando el respectivo lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate. Se debe aplicar pintura inmunizada.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por unidad (UND), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

3. MANTENIMIENTO DE PUERTAS INTERNAS:

Consiste en hacer mantenimiento a las puertas en madera en interiores que se encuentran deterioradas o les falta alguna pieza, dicho mantenimiento debe incluir la intervención de la puerta y el marco realizando el respectivo lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate. Se debe aplicar pintura inmunizada.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por unidad (UND), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

4. MANTENIMIENTO DE VENTANAS - BALCONES FACHADA INTEMPERIE

Consiste en hacer mantenimiento a las ventanas y balcones de la fachada expuestas a la intemperie que se encuentran deterioradas o les falta alguna pieza, dicho mantenimiento debe incluir la intervención de todos los elementos que la conformen realizando el respectivo lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate. Se debe aplicar pintura inmunizada.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por unidad (UND), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

5. MANTENIMIENTO DE VENTANAS INTERNAS

Consiste en hacer mantenimiento a las ventanas en madera en interiores que se encuentran deterioradas o les falta alguna pieza, dicho mantenimiento debe incluir la intervención de todos los elementos que la conformen realizando el respectivo lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate. Se debe aplicar pintura inmunizada.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por unidad (UND), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

6. MANTENIMIENTO DE PISOS EN MADERA INTERNOS (SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN)

Efectuar el pulido del área de piso interior en listón M.H. de zapán adherido piso 160mm X 18mm, teniendo cuidado de eliminar cualquier resto de cera, aceite o barniz preexistente. Enmasillar si es necesario, luego pasar el abrasivo de grano fino y limpiar muy bien el suelo del polvo. Proceder entonces al barnizado, aplicando preferiblemente uno de los siguientes ciclos:

- 1 mano de EPSILON con rodillo. Lijar, y luego aplicar otra mano con espátula. Sin lijar, aplicar 1 mano de acabado con rodillo o brocha.
- 2 o 3 manos (según el poder de absorción de la madera) de EPSILON con rodillo o brocha. Lijar suavemente entre una y otra mano.

Para la limpieza del área barnizada, eliminar el polvo con GAMUZAS ANTIESTÁTICAS. Eventualmente emplear una aspiradora con cerdas de fibra natural, no rotantes, idóneas para el área a intervenir. Lavar con un paño suave, humedecido con una solución de DETER PARQUET.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por metro cuadrado (M2), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISO DECK EN MADERA TEKA ARMADO SOBRE LISTONES DE SAPASN 4X4 PINTADOS CON PINTURA IMPORTADA PARA INTERPERIE (Pulida, lacada y reemplazo de listón si es necesario)

Pulida y lacada piso deck en madera teka armado sobre listones de zapán 4x4 pintados con pintura importada para intemperie.

Para el mantenimiento de este piso se ve necesario que se aplique protector contra rayos UV. Su ancho varía, pero lo más usado en el proyecto es a partir de 10 cm por 2 cm de grosor con largos variados.

Este tiene por objeto el mantenimiento que implicará las acciones de carácter puntual en los elementos de madera deterioradas a raíz del uso, agotamiento de su vida útil u otros factores externos. Permite su recuperación, restauración o renovación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por metro cuadrado (M2), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

8. MANTENIMIENTO DE VIGAS Y COLUMNAS DE PATIOS INTERNOS

Lijar sellar y lacar (suministro y aplicación de pintura impranol inmunizada) para protección de vigas y columnas

La pintura también puede ser afectada por condensación, aparición de manchas negras o verdosas en la zona donde se ha producido, estas manchas son debidas a la formación de hongos, para esto la solución más eficaz es eliminar la humedad. En el momento de aplicar nuevas capas de impranol es necesario usar Barniz Impranol, la superficie debe estar limpia, seca, lisa y libre de partículas sueltas, grasa o cualquier otro tipo de suciedad. Se aplicará barniz transparente que resalte la veta de la madera y actúe como fungicida protegiendo a la madera del hongo y las condiciones adversas de la intemperie.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Esta actividad se pagará por metro lineal (MI), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

9. MANTENIMIENTO DE BARANDAS EN MADERA. (CON BARROTES CADA 0.11 M)

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

En las barandas en madera se debe retirar la pintura actual (generando el menor impacto o deterioro sobre la madera).

Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado con laca a base de agua manteniendo el acabado mate o semi mate. Se debe aplicar pintura inmunizada.



MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida y pago será por metro lineal (ML), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente por baranda en madera a la que se le efectúe la pintura.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos y actividades necesarias para su ejecución.

10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS EN MADERA TIPO QUINILLA O SIMILAR (Lijar sellar y lacar, suministro y aplicación de pintura impranol inmunizada para protección)

La Madera estructural será Tipo Quinilla o similar usada para Columnas y vigas, en todos los casos deben ser cumpliendo con las dimensionadas de acuerdo con las que se encuentran instaladas o, consignado en los planos. Cualquier cambio en estas secciones deberá consultarse para su aprobación. La madera estructural deberá tener buena durabilidad natural y estar adecuadamente preservada, además se deben aplicar todos los recursos para protegerla contra el ataque de Hongos, Insectos y focos de Humedad.

La madera deberá usarse con una humedad máxima del 19%, secada mediante métodos naturales o artificiales. El secado natural se hará mediante la exposición de la madera al aire libre realizando el proceso en patios o cubiertas con buena aireación con prácticas de apilado apropiadas y bajo medidas que eviten el deterioro por acción del clima, agentes biológicos u otras causas. El secado artificial deberá efectuarse mediante un horario o programa de secado, según lo determine quién lleve a cabo el proceso,

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

aplicable a cada especie y sección de madera. Durante el proceso de secado se deben llevar a cabo pruebas de control desecado y defectos por tensiones. Dichas pruebas consisten en el "Contenido de humedad estratificado"

Otro método de secado admisible será el secado por deshumectadores, utilizando recintos cerrados, pero temperaturas no tan altas como el secado en hornos. La comprobación del contenido de humedad se podrá hacer mediante el uso del xilohigómetro o medidor eléctrico de humedad.

Desde el punto de vista físico, las Quinillas utilizadas deben estar libres de hongos y putrefacción. Los elementos metálicos de las uniones deberán llevar pintura anticorrosiva. En el momento de realizar los trabajos de montaje, el terreno deberá estar limpio de todo material vegetal y garantizar la no exposición de la madera a agentes de humedad.

Las obras de montaje deberán realizarse con carpinteros expertos en estos trabajos y con los planos de taller que contengan las indicaciones sobre izaje y ubicación de los elementos estructurales, secuencia de armado, arriostramiento y precauciones especiales.

El Contratista deberá suministrar al armador de la estructura los ejes y cotas para el montaje, se pondrá de acuerdo con los encargados del montaje para dejar ubicados los anclajes de fijación.

Todos los miembros y elementos estructurales deben estar anclados, arriostrados, empalmados e instalados de tal forma que garanticen la rigidez y resistencia necesarias para cumplir con las exigencias del diseño.

El personal a cargo de estas labores deberá poseer la preparación y experiencia necesarias para el cumplimiento con calidad del contrato. El apuntalamiento y arriostramiento temporales deben hacerse con puntales y listones de suficiente calidad estructural y no deben removerse hasta que la estructura esté aplomada, nivelada asegurada y arriostrada definitivamente en el lugar que les corresponda.

Los pernos y platinas de las conexiones deberán ser de acero estructural galvanizado con esfuerzo de fluencia no menores de 23 MPa. En toda unión pernada que no se tengan platinas laterales deberá usarse arandelas entre la madera y la cabeza del perno y entre la tuerca y la madera. Las perforaciones de los pernos deben estar bien alineadas y hacerse con un diámetro 1.6 mm mayor que el diámetro del perno y con los distanciamientos entre pernos y bordes de madera descritos en los planos de detalles.

Tolerancias Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no podrán tener valores mayores que los indicados a continuación: Variación en distancia entre ejes. En los ejes de las estructuras no se admitirá ninguna holgura y deben quedar localizadas como se indica en los planos. Tolerancia 3.0 milímetros en toda su longitud, por exceso o por defecto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	50 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Esta actividad se pagará por metro lineal (ML), de conformidad con lo ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato mensualmente.

El costo incluye materiales, equipo y herramientas, mano de obra, transporte y actividades necesarias para su ejecución.

Adicionalmente el proponente debe:

- Durante la ejecución del contrato, deberá aportar con la cotización económica de los elementos, la ficha técnica de los insumos que se van a utilizar para la intervención de los elementos en madera donde el Ministerio logre evidenciar las especificaciones del mismo.

Asumir todos los gastos de transporte de los insumos que servirán para dar cumplimiento y entrega de los ítems objeto del contrato

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 3

VALORES DE REFERENCIA SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO / OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR TOTAL MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VR/TOTAL*
1	Mantenimiento de puerta-ventana con contrareja en madera fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)	Un	5	1.3*2.46	\$ 1.820.605,00	
					1.27*3.04	\$ 2.036.643,00	
					1.32*3.06	\$ 2.098.369,00	
					1.28*3.05	\$ 2.052.075,00	
					1.30*3.03	\$ 2.052.075,00	
2	Mantenimiento de Ventanas con contrareja 2.66*2.63 en fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)	Un	8	1.33*2.08	\$ 1.578.154,00	
					1.27*2.08	\$ 1.531.860,00	
					1.26*2.08	\$ 1.531.860,00	
					1.17*2.13	\$ 1.485.566,00	
					1.27*2.1	\$ 1.547.292,00	
					1.25*2.01	\$ 1.500.998,00	
					1.15*1.95	\$ 1.408.410,00	
					1.14*2.01	\$ 1.423.841,00	
3	Mantenimiento de Balcones fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra reja-total)	Un	2	2.66*2.63	\$ 3.915.636,00	
4	Mantenimiento de Ventanas sencillas en madera en fachada a la intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado y lacado manteniendo el acabado transparente brillante o mate Se debe aplicar pintura inmunizada	Un	7	1.0*1.5	\$ 369.644,00	
					1.0*1.5	\$ 369.644,00	
					1.0*1.5	\$ 369.644,00	
					1.0*1.5	\$ 369.644,00	
					1.0*1.5	\$ 369.644,00	
					1.0*1.0	\$ 369.644,00	
					1.0*0.5	\$ 369.644,00	
5	Mantenimiento de pisos en madera internos (sello de juntas de dilatación)	Pulida y lacada de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate	M ²	20		\$ 481.950,00	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

6	Mantenimiento y reparación de piso deck en madera teka armado sobre listones de sapan 4x4 pintados con pintura importada para interperie (pulida, lacada y reemplazo de listón si es necesario)	Satinado de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate con una mano de laca	M ²	15		\$ 554.840,00	
7	Suministro e instalación de piso deck en madera teka armado sobre listones de sapan 4x4 pintados con pintura importada para interperie (pulida, lacada)	Satinado de pisos en madera listón M.H. de sapan 160mm x 18 mm con laca base agua para tráfico pesado semi mate con una mano de laca	M ²	25		\$ 1.891.655,00	
8	Mantenimiento de vigas y columnas de patios internos	Lijar sellar y lacar (suministro y aplicación de pintura impranol inmunizada) para protección de vigas y columnas	MI	20		\$ 1.076.950,00	
9	Mantenimiento de barandas en madera. (con barrotes cada 0.11 m)	En las barandas en madera se debe retirar la pintura actual (generando el menor impacto o deterioro sobre la madera).	MI	20		\$ 2.183.650,00	
VALOR TOTAL						\$ 34.759.937,00	

* El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, **contribución de estampilla pro-Universidad Nacional**, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como la totalidad de los costos directos e indirectos, los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución.

NOTA 1: El contratista deberá contemplar y asumir los costos directos e indirectos correspondientes a los contratos conexos de obra, como es la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013; cuya contribución y recaudo al "FONSECON" se encuentran definidas por la Ley 418 de 1997, prorrogada en virtud del artículo 1° de la Ley 1941 de 2018. Lo cual ha sido ratificado y definido a través del concepto 2386 del 05 de septiembre de 2018, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

NOTA 2: El valor que relacionen los oferentes en el presente Anexo en la columna "VR/TOTAL*" y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, no puede ser superior al registrado en la columna "VALOR MÁXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO IVA INCLUIDO", so pena de incurrir en causal de rechazo.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	53 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 3: Se aclara que el valor del contrato a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de \$35.000.000 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 4: En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo "OFERTA ECONÓMICA" o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

NOTA 5: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	54 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	55 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**ANEXO 5
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	06/09/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	06/09/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	08/09/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	08/09/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	12/09/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	12/09/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	12/09/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	14/09/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	14/09/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	14/09/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	19/09/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	20/09/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	20/09/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	21/09/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	21/09/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	22/09/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	27/09/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	28/09/2022	23:59 horas

	Invitación Pública Mínima Cuantía		Código:	Apo.4.1.Fr.26
			Fecha:	10-04-2019
			Versión:	4
			Página:	56 de 58

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 6

VALORES DE REFERENCIA – ANÁLISIS DE PRECIOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor unitario de los servicios a pagar, y debido a que los valores cotizados presentaban dispersión, se implementó el siguiente procedimiento:

1. Se calculó el promedio de todos los valores por ítem (A).
2. Se calculó la desviación estándar de todos los valores por ítem (B).
3. Se calculó el valor máximo (C) sumando los valores de A y B.
4. Se calculó el valor mínimo (D) restando B de A.
5. Se resaltaron los valores fuera del rango entre C y D.
6. Se recalculó el valor unitario promedio con los precios restantes (E).
7. Se calculó el valor total de la bolsa de recursos multiplicando valores unitarios por las cantidades.

Como conclusión del procedimiento descrito se obtuvieron los siguientes valores de referencia:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	MEDIDAS	COTIZANTE # 1		COTIZANTE # 2		COTIZANTE # 3		PROMEDIO INICIAL (A)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (B)	VALOR MÁXIMO (C)	VALOR MÍNIMO (D)	PROMEDIO DE VALORES SELECCIONADOS (VALOR UNITARIO DE REFERENCIA) (E)	VALOR TOTAL
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO						
1	Mantenimiento de puerta-ventana con contrareja en madera fachada intemperie	Mantenimiento de elemento mediante lijado sellado, aplicar pintura inmunizada, lacado semi mate para intemperie, se debe mantener un acabado natural de la madera. (Puerta-ventana- Cara externa) (Contra rejatotal)	Un	5	1.32*3.06	\$2.530.737,30	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$297.500,00	\$297.500,00	\$1.498.079,00	\$1.126.049,00	\$2.624.128,00	\$372.030,00	\$2.098.369,00	\$2.098.369,00
						\$2.438.149,35	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$297.500,00	\$297.500,00	\$1.467.216,00	\$1.084.051,00	\$2.551.297,00	\$383.135,00	\$2.052.075,00	\$2.052.075,00
						\$2.438.149,35	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$297.500,00	\$297.500,00	\$1.467.216,00	\$1.084.081,00	\$2.551.297,00	\$383.135,00	\$2.052.075,00	\$2.052.075,00
						\$2.438.149,35	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$1.666.000,00	\$297.500,00	\$297.500,00	\$1.467.216,00	\$1.084.081,00	\$2.551.297,00	\$383.135,00	\$2.052.075,00	\$2.052.075,00
2			Un	8	1.33*2.08	\$1.728.308,40	\$1.428.000,00	\$1.428.000,00	\$1.428.000,00	\$297.500,00	\$297.500,00	\$1.151.269,00	\$754.479,00	\$1.905.748,00	\$396.790,00	\$1.578.154,00	\$1.578.154,00

**Invitación Pública Mínima Cuantía**

Código:	Apo.4.1.Fr.26
---------	---------------

Fecha:	10-04-2019
--------	------------

4	4
---	---

Página:	57 de 58
---------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-13-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA



Invitación Pública Mínima Cuantía

Código:	Apo.4.1.Fr.26
---------	---------------

Fecha:	10-04-2019
--------	------------

Versión:	4
----------	---

Página:	58 de 58
---------	----------

[illegible]

Nota: Los valores resaltados en color naranja fueron descartados de conformidad con el procedimiento explicado en el presente anexo.